



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
FACULTAD DE HUMANIDADES

1985-2025, 40° Aniversario del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

06 JUN 2025

**VISTO:**

El llamado a concurso de Aspirante al cargo de Ayudante de Segunda Categoría Ad-Honorem, autorizado por Resolución F.H. N° 198/25 del Departamento Letras de esta Unidad Académica, actuaciones que obran en Expediente F.H. N° 172/25 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal interviniente en el Concurso para cubrir el cargo de Aspirante a Ayudante de Segunda Categoría – Ad-Honorem – para la cátedra "Lengua Española II", de la carrera de Profesorado en Letras integrado por las docentes: Dra. Judith de los Ángeles Moreno, Esp. Mariana Ferraresi Curotto y Mgter. Leandro Carlos Arce;

Que han sido evaluados los antecedentes del único postulante inscripto, Sr. Jorge Emilio Cuestas Bugdud;

Que desde la normativa vigente se han cumplimentado los pasos legales y los requisitos exigidos en cada instancia de este proceso: inscripción, valoración de antecedentes, entrevista y producción de dictamen;

Que, luego de analizar y sustanciar el concurso y de acuerdo con los resultados obtenidos, el Tribunal destaca que *su exposición resulta clara y ordenada; los ejemplos propuestos son propios y, en general, adecuados. Además, la presentación se referencia en los marcos teóricos y bibliográficos que sigue la cátedra. Por lo antes expuesto, el tribunal recomienda la designación del postulante en el cargo concursado;*

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Docentes aconsejando se apruebe el dictamen realizado por el Jurado;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(en sesión extraordinaria del día 05/06/2025)

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** - DESIGNAR a el estudiante **JORGE EMILIO CUESTAS BUGDUD**, D.U.N° 44.716.443 en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría Ad-Honorem, en la cátedra "Lengua Española II" correspondiente a la carrera de Profesorado en Letras, para el Departamento Letras de esta Unidad Académica, a partir del 05 de JUNIO de 2025 y hasta el 05 de JUNIO de 2027.

**ARTÍCULO 2°.** - REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°

f.r.

081

**ES COPIA FIEL**

**Dra. LILIA EXENI**  
DECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

**Prof. SILVANA A. ANDRADA**  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.